

ACTA 511 DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2007.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del once de julio del año dos mil siete, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General, los C.C. Lic. Daniel Hidalgo Hurtado, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; C.P. Luis Rafael Valenzuela Esparza, Representante del Poder Ejecutivo; Lic. Daniel Núñez Santos, Representante del Poder Legislativo; Lic. Ignacio Islas Contreras, Representante del Poder Judicial; Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; Profr. Anselmo Rafael Duarte Acosta y Profr. Javier Ochoa Rivera, Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Lic. Jorge Luis Grijalva, Comisario Público Ciudadano; y el Secretario Técnico de la Junta, Lic. Daniel Valenzuela Guevara, contándose además con la presencia del los C.C. C.P. Ramón Eduardo de la Isla Borbón, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido e los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados los C.C. C.P. Sergio Castro Valenzuela, Subdirector de Finanzas, Ing. Luis Guillermo Córdova Félix, Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales y Lic. Luis Alonso Galaz Tapia, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo, Arq. Cecilia Iveth Basaldúa Gómez, y C.P. Magdalena Sánchez Briseño, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **511 extraordinaria**, que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano.

3.- Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.

4.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

5.- Convalidación y ratificación por parte de los H. Consejeros de los acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva número progresivo 510.

6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos encaminados a solventar diversas observaciones del Instituto superior de Auditoría y Fiscalización:

En desahogo del primer punto de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, acto seguido, el Comisario Público Ciudadano declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quorum legal necesario para su celebración.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, referente a la Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva; y acto seguido se aprobó su incorporación por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto de la orden del día referente a la lectura y aprobación del orden del día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente.

Acuerdo.- Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto de la orden del día referente a la convalidación y ratificación por parte de los H. Consejeros de los acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva número progresivo 510.

Acuerdo.- Se convalida y ratifican por parte de los la totalidad de los H. Consejeros de la Junta Directiva los acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva número progresivo 510.

En desahogo del **sexto punto** de la orden del día referente Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos encaminados a solventar diversas observaciones del Instituto superior de Auditoria y Fiscalización y diversas observaciones:

I.- Autorización para la cancelación de saldo acumulado de la cuenta 1171-0002 de banco del Atlántico, con base a la medida de solventación de la observación N° 25 del informe de auditoria enviado por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, por la auditoria realizada a los estados financieros del Instituto al 31 de diciembre del 2006.

--- CUENTA.- En Hermosillo, Sonora, a los once días del mes Julio de dos mil siete, en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Isssteson, se reúne la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, procediendo con fundamento en la fracción III del artículo 104 de la Ley 38 del Isssteson a resolver la solicitud planteada por los CC. Arq. Cecilia I. Basaldúa Gómez Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda, para la autorización del presente punto de acuerdo relacionado a la cancelación del saldo en la contabilidad de FOVISSSTESON, con relación al importe acumulado en la cuenta 1171-0002 Banco del Atlántico, quien solicita, con base a los siguientes argumentos, la cancelación total del saldo el cual asciende a la cantidad de \$ 1,883,567.60 (Un Millón ochocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.).

Antecedentes:

Entre los años 1987 y 1989, el Fondo de la Vivienda, promovió la adquisición de viviendas en diversos fraccionamientos ubicados en varios municipios del Estado, mediante un esquema que se basaba en créditos puente para que el ISSSTESON edificara vivienda de interés social en terrenos de su propiedad de Instituto, este esquema se llevo a cabo con Banrecre, SA, Serfin SA y Banco del Atlántico, SA.

Contratos de Crédito.- Para la formalización de los créditos individuales, se utilizaron Escrituras de Compra-Venta, Apertura de Credito con Interés y Garantía Hipotecaria entre la Institución Bancaria y los Acreditados, en los cuales el Instituto, figuraba como deudor solidario de los acreditados y como retenedor y pago de los enteros de las amortizaciones de los créditos que son descontados vía nomina a los trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora.

Los importes de las recuperaciones de estos créditos, se registran en la cuenta de la cual se solicita la cancelación de saldo acumulado, con base en:

Convenio de Recuperación de Créditos.- En estos convenios, el Instituto, se obligaba a descontar en nomina, el importe de las amortizaciones que debían pagar los acreditados al banco, y realizar los enteros mensuales de los pagos. Además de esto, el Instituto se obligaba a realizar los enteros de las amortizaciones, en aquellos casos en que el trabajador era dado de baja, por cese o renuncia, hasta por un plazo de dos años.

Periodos de NO Pago de las Amortizaciones.- En los años 1995 a 1999, debido a la crisis financiera que enfrento el Instituto, no se realizaban en tiempo y forma las amortizaciones a las Instituciones Bancarias, aun cuando los descuentos en nómina si se aplicaban a los trabajadores, problema que derivó en perjuicio de los trabajadores por la Perdida de Beneficios de Subsidios a sus pagos, generación de multas e intereses moratorios con cargo al Instituto, mismos que no fueron contabilizados en su debido tiempo.

Dado que los cargos financieros generados por los motivos antes señalados, así como que los pagos de amortizaciones a acreditados que eran dado de baja y no fueron recuperados con anterioridad al ejercicio dos mil, se solicita la cancelación del importe del saldo observado por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, mismo que asciende a \$ 1,883,567.60 (Un Millón ochocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.).

Con base al Art. 104 de la Ley 38 fracción XIV, la cual faculta al Instituto a realizar todos aquellos actos y operaciones autorizadas por esta Ley y los que fuesen necesarios para la mejor administración o gobierno del Instituto y prestación de los servicios, así mismo mediante el estudio y análisis de viabilidad legal y jurídica, la H. Junta Directiva solicitó exponer el presente punto de acuerdo en una reunión posterior por lo que se propone la autorización del siguiente:

--- **ACUERDO.-** La H. Junta Directiva, Órgano Superior del INSTITUTO de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, le autoriza al C. Director del ISSSTESON, Lic. Daniel Hidalgo Hurtado y al Vocal Ejecutivo del FOVISSSTESON, Arq. Cecilia Ivette Basaldúa Gómez, ejerzan la facultad conferida en el Art. 104 de la Ley del ISSSTESON reformada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en fecha 29 de junio del año en curso, que de conformidad con el análisis presentado, y al origen que dio motivo al saldo Observado, le autoriza realice la Cancelación del Saldo a cargo de Banco del Atlantico, SA por un importe de \$ 1,883,567.60 (Un Millón ochocientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), contra los resultados de Ejercicios Anteriores.

II.- Autorización de asiento de corrección de registro duplicado en diciembre del 2006 de cuenta por cobrar a cargo del Gobierno del Estado, por cuotas y aportaciones correspondiente a la primera quincena de diciembre de magisterio por \$9,012,982.32.

Observación 19

Al 31 de diciembre del 2006, la cuenta contable 1120-0002 denominada "Cuentas por Cobrar Magisterio" presenta un movimiento duplicado por \$9,012,816 por el registro de las pólizas No. OF-00056 y OF-00013, ambas de fechas 29 de diciembre de 2006, y por consecuencia los ingresos se duplicaron en la misma proporción. Se aclara que esta situación quedó subsanada en el mes de febrero de 2007, según póliza de Ingreso No. 69.

La Cuenta 1120-0002 de "Cuentas por Cobrar Magisterio", se integra mensualmente y se envía para su conciliación al departamento de Ingresos. La correspondiente al 31 de diciembre de 2006, se elaboró con un saldo en registros contables de 21,440,722, incluyendo el folio de cobranza No. 68 por 9,012,982. (Se anexan copias).

Con fecha 09 de febrero se capturó en el sistema la Póliza de Ingresos No.56 del 29 de diciembre de 2006, la cual duplicaba el registro del folio de cobranza No.68.

Debido a que la cuenta ya estaba conciliada no se detectó este error de registro, hasta la Revisión por parte de ISAF, en el mes de abril de 2007.

Como el Ejercicio 2006 ya estaba cerrado, y los Estados Financieros entregados al Despacho Gossler S.C. para su dictaminación, se corrigió la duplicidad del registro, afectando a "Resultado de Ejercicios Anteriores" correspondiente al Ejercicio 2006, en la Póliza de Ingresos No. 69 de fecha 28 de febrero de 2007, capturada el día 9 de abril de 2007.

Acuerdo.- Se autoriza por la totalidad de los consejeros la corrección en los términos previamente planteados.

III.- Autorización de movimientos contables realizados durante el ejercicio 2006 en la cuenta de patrimonio "Resultados de Ejercicios Anteriores" por un importe que incrementa su saldo en \$8,106,196.00.

Observación 31

Se realizaron diversas afectaciones a la cuenta contable del Patrimonio "Resultado de Ejercicios Anteriores", por un importe total que aumenta su saldo por la cantidad de \$8,106,196 sin que éstas hubieran sido sometidas a consideración y aprobación del Órgano de Gobierno.

En el caso de las afectaciones a "Resultado de Ejercicios Anteriores" correspondientes al Ejercicio 2005, se refiere a documentación que fue recibida en este departamento de Contabilidad en forma extemporánea al cierre contable de ese Ejercicio, y son movimientos que corresponden al mismo. Excepto la póliza D571 del 01 de diciembre de 2006, que es un registro para reconocer la existencia de artículos en el Almacén del hospital López Mateos.

La póliza que señala una afectación a "Resultado de Ejercicios Anteriores" correspondientes al Ejercicio 2004, se trata de una corrección derivada de una conciliación de saldos de cuentas por cobrar con el departamento de Ingresos y Control Presupuestal.

Y con respecto a las afectaciones a "Resultado de Ejercicios Anteriores" correspondientes a los Ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, fue en cumplimiento a una recomendación emitida de acuerdo a una Auditoría realizada por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Isssteson.

Acuerdo.- Se autoriza por la totalidad de los consejeros los movimientos contables, en los términos previamente planteados.

IV.- Autorización de asiento de ajuste a la cuenta 1185-03-2405, por un importe de \$1,763,600 derivado de corrección de inventario de productos del almacén central, llevado a cabo en enero del 2006.

Observación 28

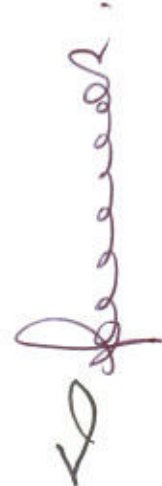
La conciliación de Almacén Central Hermosillo elaborada por el Ente al 31 de diciembre del 2006, presenta una diferencia de \$1,763,600 al comparar lo reflejado en el kardex de inventario de productos por \$35,550,574 contra las cifras de contabilidad por \$37,314,174. Al respecto constatamos que a la fecha de nuestra revisión no se habían llevado a cabo las correcciones necesarias.

Esta diferencia se integra principalmente por modificación en el Inventario de productos al 1º de enero de 2006, por parte del Almacén Central de Medicamentos, por 1378 unidades del producto 240528227 por un importe de \$1,390,351; ajuste que no fue notificado al departamento de Contabilidad.

Dicho ajuste fue necesario debido a errores en el manejo de ese código, ya que inicialmente se controlaba por "unidades" hasta el mes de marzo de 2005 en que se le dio entrada por "kit", sin que se llevara a cabo por parte del Almacén Central la conversión de 1380 unidades que se tenían en inventario a kit, o la conversión del kit adquirido en marzo, a unidades.

Esto motivó que el costo promedio de ese artículo no sea correcto porque el sistema promedió costo de unidades con costo de kit.

Así mismo, también es incorrecta la existencia al 31 de diciembre de 2005, porque contaba con 1380 unidades valorizadas como si se tratara de kits.



Observación 28

Ajuste del Error provocado por el manejo incorrecto del Código 2405-28227 durante el Ejercicio 2005:	1,390,351.94
Diferencia no ajustada por Inventario al Cierre del Ejercicio 2005	283,427.75
Diferencia no ajustada por Inventario al Cierre del Ejercicio 2006	89,820.42
Total Ajuste a la Cuenta 1185-03 Almacén Central	1,763,600.11

Acuerdo.- Se autoriza por la totalidad de los consejeros los ajustes contables en los términos previamente planteados.

V.- Autorización de cancelación de saldos de la cuenta de deudores diversos que provienen de ejercicios 2003 y 2004, y que no presentaron movimientos durante el ejercicio 2006.

Observación 1.

SALDOS QUE NO HAN TENIDO MOVIMIENTO DURANTE EL AÑO DE 2006.

Deudores Diversos

Nombre	Importe	Comentarios
Miguel A. Sordo Alva	11	Saldo pendiente de 2003 y 2004, de cantidades entregadas para gastos que no fueron comprobados en su totalidad. Se le efectuaron descuentos por un importe total de \$ 28, los cuales fueron aplicados en nómina desde la 1ra de mayo a la 2da de diciembre de 2005, fecha en que dejó de prestar sus servicios al Instituto.
José A. Armenta Cuellar	18	Saldo pendiente de 2003, derivado de préstamos que se recuperaban a través de nómina, hasta el mes de agosto de 2003, fecha en que dejó de prestar sus servicios al Instituto.
Issste Ejercicio 2004	3	Saldo pendiente de 2004, corresponde a medicamentos que son enviados para derechohabientes del Instituto, no procede este registro.

Nota.- Las cantidades se presentan en miles de pesos.

Acuerdo.- Se autoriza por la totalidad de los consejeros la cancelación de saldos contables en los términos previamente planteados.

VI.- Autorización para la cancelación de saldos de la cuenta de acreedores diversos que provienen de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, y se derivan de errores en registros.

Observación 4.

**SALDOS A CARGO DE LA INSTITUCION POR COMPROMISOS QUE
PROVIENEN DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Acreedores Diversos

Nombre	Importe	Comentarios
Ramón Leyva Valdez	1	Saldo proveniente de 2003, por registro de descuento en la Nómina de Pago de Honorarios Médicos por concepto de Pensión Alimenticia del mes de Octubre de 2003, por un importe de \$ 1, del cual no recibimos Trámite de Pago.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	65	Compromiso de Pago 23303, liquidada con el cheque No. 45777, del 29 de Diciembre de 2006, por un total de \$ 64. Se registró erróneamente en PE-879, afectando gasto debiendo cancelarse el pasivo.
Agua potable	53	Saldo proveniente de 2005, es error en registro por cambio de recibos, y no se cancelaron los anteriores.
Energía Eléctrica	28	Saldo proveniente de 2004, error en registro.
Retención ISR 2005	8	Saldo proveniente de 2005, error en registros debido a que las retenciones se pagan en Oficinas Generales y no se cancelo este saldo.
Viáticos 2003	1	Saldo proveniente de 2003, son contrarecibos de pacientes que a la fecha no se han presentado a reclamar su pago.

Nota.- Las cantidades se presentan en miles de pesos.

En uso de la voz el C.P. Valenzuela Esparza recomienda que sería importante implementar un sistema donde órganos fiscalizadores ya sean oficiales o particulares validen este tipo de observaciones que se lleguen a someter a la aprobación de este órgano de gobierno, y de igual manera sería trascendente incluir un cuadro en la presente acta, donde se aprecie año con año cuales

fueron los montos que afectaron resultados de ejercicios anteriores. Responde el Secretario Técnico, que el cuadro ya se incluye en el material presentado y forma parte de la presente acta.

**Resumen de Afectaciones a la Cuenta de Patrimonio "Resultados de Ejercicios Anteriores"
a someterse a consideración de la H. Junta Directiva su autorización**

Ejercicio	Observaciones ISAF				Observaciones GOSSLER		Total por Ejercicio
	19	25	28	31	Deudores Diversos	Acreedores Diversos	
1998		1,899,378					1,899,378
1999				80,988			80,988
2001				69,584			69,584
2002				80,479			80,479
2003				127,934	18,498	2,169	148,601
2004				456,677	14,217	28,165	499,059
2005			1,673,780	7,290,534		125,940	9,090,253
2006	9,012,816		89,820				9,102,636
Total por observación	9,012,816	1,899,378	1,763,600	8,106,196	32,715	156,274	20,970,979

Acuerdo.- Se autoriza por la totalidad de los consejeros la cancelación de saldos contables en los términos previamente planteados.

7.- Clausura de sesión.

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva estos puntos, mismos que son aprobados en los términos presentados por la totalidad de los H. Consejeros de la Junta Directiva.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Agotados los asuntos a tratar contenidos en la orden del día, el Presidente de la Junta siendo las 10 horas con 50 minutos del día de su fecha, declaró clausurados los trabajos de la sesión extraordinaria, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



LIC. DANIEL HIDALGO HURTADO

Director General y
Presidente de la Junta Directiva



**C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA
ESPARZA**

Representante del Poder Ejecutivo



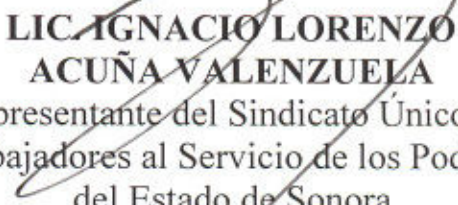
LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS

Representante del Poder Legislativo.



LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS

Representante del Poder Judicial



**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**

Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora



PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA

Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación



**PROFR. ANSELMO RAFAEL
DUARTE ACOSTA**

Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores de
la Educación



LIC. DANIEL VALENZUELA GUEVARA
Secretario Técnico.



LIC. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano



**CP. RAMON EDUARDO DE LA
ISLA BORBON**
Titular del Órgano de Control y
desarrollo Administrativo